



REPÚBLICA DOMINICANA  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION  
GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.**  
“Una Profesión Honorable”

ACTA No.001/2022

ACTA ADMINISTRATIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONOCIMIENTO LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN TICKETS PREPAGOS PARA SER UTILIZADOS POR ESTA INSTITUCIÓN DURANTE LOS PERÍODO ENERO-FEBRERO Y MARZO-DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)-

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022), se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, Armada de República Dominicana, quienes suscriben el presente instrumento en el domicilio de la institución, ubicado en la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, Avenida España, Punta Torrecilla, Sans Souci, Villa Duarte, Municipio Santo Domingo Este; debidamente conformado por el Capitán de Navío (DEMN) **RICARDO HERNANDEZ PAREDES**, ARD., Sub-Director Administrativo (Presidente del Comité) la Capitán de Corbeta **Contadora KARINA AMARILIS GERONIMO LORA**, ARD. (Sub-Directora Financiera), El Cap. De Fragata **NICOLÁS BATISTA PEREZ**, ARD., (Encargado del Departamento de Planificación), la Capitán de Corbeta Abogada **DORATRIZ RODRIGUEZ GIL**, (Encargada de Asuntos Jurídicos), Teniente de Navío **DEWEL EUCLIDES ÁLVAREZ ABREU**, ARD, (Encargado de la Oficina Libre Acceso a la Información); siendo las nueve treinta horas antes meridiano (9:30 a.m.), se abre el acto manifestando su Presidente que la reunión tiene por objeto: a) Aprobar el método mediante el cual será determinado la forma de contratación para la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución durante el período enero-febrero y marzo-diciembre del año dos mil veintidós (2022); b) Conocer los Pliegos de Condiciones presentado para la contratación de la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución durante el período enero-febrero y marzo-diciembre del año dos mil veintidós (2022).

**Considerando:** Que en fecha diecisiete (17) de enero, del año dos mil veintidós (2022), el Capitán de Navío **RICARDO HERNANDEZ PAREDES**, ARD, Encargado de Combustibles de la institución, solicita al Director General Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución durante el período Enero-febrero y el período marzo-diciembre del presente año.

**Considerando:** Que para realizar un proceso de Licitación Pública la institución requiere un plazo no menor de (60) días laborable, lo que pondría en riesgos las operaciones de la institución por desabastecimiento, siendo el monto a contratar menor al establecido en el umbral por la DGCP., en este proceso.

**Considerando:** Que la Resolución PNP-01-2022 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales para la determinación y los procedimientos de compras y contrataciones, ordena que la contratación de bienes y servicios cuyo costos sean mayor de un millón doscientos treinta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos dominicanos 00/99 (RD\$1,237,364.00) hasta cinco millones trescientos doce mil quinientos cinco pesos dominicanos (RD\$5, 312,505.99), será ejecutada mediante el método de **Comparación de Precios**.

**Considerando:** Que el Artículo 16 Acápito 1 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley número 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que; **"Comparación de Precios"**: *Es el procedimiento administrativo simplificado mediante el cual se realiza una amplia convocatoria en el Portal de Compras de la DGCP y la entidad contratante, a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Que aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, establecido por un reglamento de la presente ley,*

**Considerando:** Que el Párrafo I del Artículo 36 del Reglamento de Aplicación a la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el Decreto número 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), establece que: *"será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán, las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del*

servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas”;

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sus modificaciones, contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012);

**VISTO:** El oficio sin número de fecha 05/01/2022, del Encargado de Combustibles, de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas presentado para la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución durante el período Enero-febrero, del año dos mil veintidós (2022);

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas presentado para la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución durante el período marzo-diciembre, del año dos mil veintidós (2022);

En tal virtud, este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, Armada de la República Dominicana, resoluta:

**PRIMERO:** Que para la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución, sea durante el período Enero-febrero, del año dos mil veintidós (2022); sea mediante proceso de **Comparación de Precios**.

**SEGUNDO:** Que para la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución, sea durante el período marzo-diciembre, del año dos mil veintidós (2022); sea mediante proceso de **Licitación Pública Nacional**.

**TERCERO:** **APRUEBA** el Pliego de Condiciones Específicas presentado para la adquisición de combustibles en tickets prepagos para ser utilizados por esta institución durante el período Enero-febrero "**Comparación de Precios**" y el período marzo-diciembre "**Licitación Pública Nacional**": del presente año.

**CUARTO:** **DESIGNAR** al Capitán de Navío **José Alberto Díaz Franco**, ARD, la Capitán de Corbeta **PELAGIA MATEO DE LOS SANTOS**, ARD, la Sargento **Juana Margarita Germán Uribe**, ARD., como los peritos que evaluarán las ofertas presentadas para la adquisición de combustibles en tickets

los meses enero, febrero, y el período marzo-diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Los presentes por unanimidad, manifiestan su conformidad. Con lo que finalizó el Acto, siendo las diez y treinta horas de la mañana, (10:30 a.m.), y así firman,



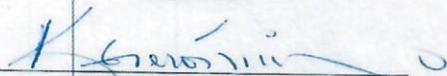
**DEWEL E. ALVAREZ ABREU**  
Teniente de Navío, ARD.  
Enc. Acceso a la Información  
Pública Dragas, ARD.

Miembro



**DORATRIZ RODRÍGUEZ GIL**  
Capitán de Corbeta, ARD.  
Enc. Sección Asuntos Jurídicos Dragas,  
ARD.

Secretaria



**KARINA GERÓNIMO LORA**  
Capitán de Corbeta, ARD.  
Subdirectora Financiera Dragas,  
ARD.

Miembro



**NICOLÁS BATISTA PÉREZ**  
Capitán de Fragata, ARD.  
Planificación y Desarrollo Dragas,  
ARD.

Miembro



**RICARDO HERNÁNDEZ PAREDES**  
Capitán de Navío, ARD.  
Subdirector Administrativo.

Presidente